

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS Y LOS ESPACIOS ASOCIADOS AL RECORRIDO DE LA VISITA PÚBLICA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO, RONDA (MÁLAGA).**

N.º EXPEDIENTE:	CONTR 2025/629988		
OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATO MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS Y LOS ESPACIOS ASOCIADOS AL RECORRIDO DE LA VISITA PÚBLICA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO, RONDA (MÁLAGA)		
PROCEDIMIENTO:	ABIERTO ORDINARIO SIMPLIFICADO (ART. 156 Y SS. LCSP)		
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:	Importe total (IVA excluido):	56.828,13€	
	IVA:	11.933,91€	
	TOTAL:	68.762,04€	
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:			113.656,26€
IMPORTE ADJUDICACIÓN:	Importe (IVA excluido):	50.236,08 €	
	IVA:	10.549,58 €	
	TOTAL:	60.785,66 €	
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	1900037502 G/45D/21100/29		

En relación con el expediente de contratación anteriormente indicado, tramitado por esta Delegación Territorial, en el que constan los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.-** Con fecha 9 de octubre de 2025 se dictó resolución del Delegado Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de Málaga por la que se acuerda iniciar el expediente para la contratación del contrato de mantenimiento de las estructuras arqueológicas y espacios asociados al recorrido de la visita pública del enclave arqueológico de Acinipo, una vez estimadas y acreditadas las necesidades expuestas en la memoria justificativa, elaborada por el Jefe del Servicio de Instituciones y Programas Culturales el día 8 de octubre de 2025.

**SEGUNDO.-** La aprobación del expediente de contratación y del gasto se realizó por resolución de este Órgano de Contratación, de fecha 17 de noviembre de 2025, una vez informado por el Servicio Jurídico el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato de servicio el día 28 de octubre de 2025, efectuada su fiscalización previa de la aprobación del gasto el día 17 de noviembre de dicho año.



CARLOS GARCIA GIMENEZ		15/01/2026 09:15:14	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzOohB9qz1Y9ZiV45Co1f90vz0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**TERCERO.-** La publicación de la licitación de este servicio se efectuó en el Perfil del Contratante con fecha 18 de noviembre de 2025.

**CUARTO.-** El plazo de presentación de ofertas finalizó el día 8 de diciembre de 2025.

**QUINTO.-** Con fecha 9 de diciembre de 2025 se reúnen los miembros designados por Resolución de la Delegación Territorial de Turismo, Cultura y Deporte de fecha 26 de noviembre de 2025, para la celebración de Mesa de Contratación, siendo el objeto de la reunión el examen de la documentación presentada relativa al Sobre Electrónico Único.

Las empresas que concurren a la licitación, según consta en la aplicación SIREC- Portal de Licitación, son las siguientes:

NIF	EMPRESA
J93278315	EL TALLER DE MENIA SC
B56692882	FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico único, Documentación justificativa relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, proposición económica y mejoras, conforme a lo establecido en el PCAP.

Seguidamente, se procede al estudio de esta documentación, resultando que toda la documentación presentada por ambas empresas que concurren a la licitación es correcta. Asimismo, se examina la propuesta económica y las mejoras.

Se realizan las comprobaciones precisas para identificar si pudieran existir parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) y del Anexo I del PCAP, considerándose ofertas con valores anormales o desproporcionados todas aquellas ofertas económicas que sean inferiores en 15 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas y además obtenga más de 10 puntos en el apartado de Mejoras.

La media aritmética de las ofertas presentadas es de 53.530,54€, y situándose el umbral de baja en 45.500,96€. Por lo que se advierte que ninguna oferta se encuentra incurso en dicha circunstancia.

La propuesta económica y mejoras presentadas por la empresa licitadora, y la puntuación total obtenida es la siguiente:

EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA (IVA EXCLUIDO)	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA MÁX .80 P.	BOLSA DE HORAS	PUNTUACIÓN BOLSA HORAS MÁX. 10 P	PERSONA CUALIFICADA	PUNTUACIÓN RESPUESTA INMEDIATA MÁX 10 P.	PUNTUACIÓN TOTAL MÁX. 100 P.
EL TALLER DE MENIA SC	56.825,00 €	0,04	5 jornadas	10	SI	10	20,04

CARLOS GARCIA GIMENEZ		15/01/2026 09:15:14	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzOohB9qz1Y9ZiV45Co1f90vz0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



<b>FIRMANA, ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL</b>	50.236,08 €	80,00	5 jornadas	10	SI	10	<b>100</b>
---	-------------	-------	------------	----	----	----	------------

A la vista de la puntuación obtenida, la mesa propone como adjudicataria del contrato, al reunir los requisitos previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Contrato, a la empresa FIRMANA, ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL, con CIF B56692882.

La Mesa insta al órgano de contratación para que proceda al requerimiento de la documentación previa, que debe presentar la licitadora propuesta como adjudicataria FIRMANA, ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL, siendo esta documentación la indicada en el apartado 10.5.2 del PCAP, excepto la documentación detallada en las letras a y b de ese mismo apartado.

**SIXTO.-** Con fecha 29 de diciembre de 2025, siendo las 12:00 horas, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación para el examen de la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria, FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL.

La Mesa comprueba que la empresa FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL no presenta la siguiente documentación:

- 1-Justificante de pago del último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, ni una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- 2-Declaración expresa responsable, emitida por la propia empresa o por sus representantes con facultades que figuren en el Registro, relativa a la no alteración de los datos que constan en el Registro de Licitadores, conforme al Anexo VI.
- 3-Documento que acredite que esta en posesión de “cepillos”, en relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional, contemplada en el Anexo I, apartado 4.C. del PCAP.
- 4-Acreditación de la especialización en Arqueología de Aida Ruiz Guerrero, mediante la aportación de la titulación correspondiente.

Por tanto la Mesa propone solicitar a la empresa FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL. la siguiente documentación en subsanación a la documentación previa presentada, concediéndole al efecto un plazo de 3 días naturales para su presentación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo

Por lo que la Mesa insta al órgano de contratación para que requiera a FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL la documentación anterior.

**SEPTIMO.-** Con fecha 13 de enero de 2026, se reúnen los miembros de la Mesa de contratación a través de Contratación para el examen de la subsanación de la Documentación Previa requerida a la empresa propuesta adjudicataria, **FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL.**

La Mesa comprueba la documentación en subsanación de la documentación previa aportada por la empresa FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL:

- 1-Presenta declaración responsable de estar exenta del pago del Impuesto de Actividades Económicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y no haberse dado de baja en

CARLOS GARCIA GIMENEZ		15/01/2026 09:15:14	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzOohB9qz1Y9ZiV45Co1f90vz0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



la matrícula del citado impuesto.

2- Aporta el Anexo VI, en el cual se declara la no alteración de los datos que constan en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

3- Presenta declaración responsable de estar en posesión de “cepillos”, en relación con la acreditación de la solvencia técnica o profesional, contemplada en el Anexo I, apartado 4.C. del PCAP.

4- Aporta título universitario de la especialización en Arqueología de Aída Ruiz Guerrero.

La Mesa entiende subsanada la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora, y propone por ello al órgano de contratación a FIRMANA, ARQUEOLOGÍA Y PATRIMONIO SL como adjudicataria del contrato.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.**- La Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), y demás normas de general y pertinente aplicación.

**SEGUNDO.**- Los artículos 145 a 151 y 159.6 LCSP, referidos a la selección de la adjudicataria.

**TERCERO.**- La competencia para conocer y resolver el presente expediente, le corresponde al Delegado Territorial en virtud de lo establecido en la disposición transitoria tercera del Decreto 169/2024 de 26 de agosto (BOJA extraordinario n.º 15, de 27 de agosto) por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura y Deporte, por la que se declara la subsistencia de la Orden de 4 de noviembre 2016 (BOJA N.º 226 de 24 de noviembre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería.

#### **RESUELVO**

**PRIMERO.**- Adjudicar el “CONTRATO MANTENIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS ARQUEOLÓGICAS Y LOS ESPACIOS ASOCIADOS AL RECORRIDO DE LA VISITA PÚBLICA DEL ENCLAVE ARQUEOLÓGICO DE ACINIPO, RONDA (MÁLAGA)”, EXPTE. CONTR 2025 629988, a la empresa FIRMANA, ARQUEOLOGIA Y PATRIMONIO SL. con NIF B56692882, por importe de CINCUENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON OCHO CENTIMOS (50.236,08 €), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (10.549,58 €). El total, IVA incluido, asciende a la cantidad de SESENTA MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS (60.785,66 €).

CARLOS GARCIA GIMENEZ		15/01/2026 09:15:14	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzOohB9qz1Y9ZiV45Co1f90vz0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**SEGUNDO.-** Según lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, se ordena la publicación de la presente adjudicación en el perfil del contratante de este órgano de contratación y notificar el contenido de la presente resolución a los licitadores.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la LCSP, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del siguiente a la remisión de la notificación, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación.

Málaga, a fecha de la firma electrónica  
EL DELEGADO TERRITORIAL

CARLOS GARCIA GIMENEZ		15/01/2026 09:15:14	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwzOohB9qz1Y9ZiV45Co1f90vz0	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	